

BUIN, 15 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 92 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1175 de fecha 23 de diciembre de 2021, en que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde incluir como punto de tabla del Concejo Municipal propuesta de Patente de Alcohol. Con la Instrucción del Sr. Alcalde donde indica incorporar a la Tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 89 de la Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2022.

DECRETO

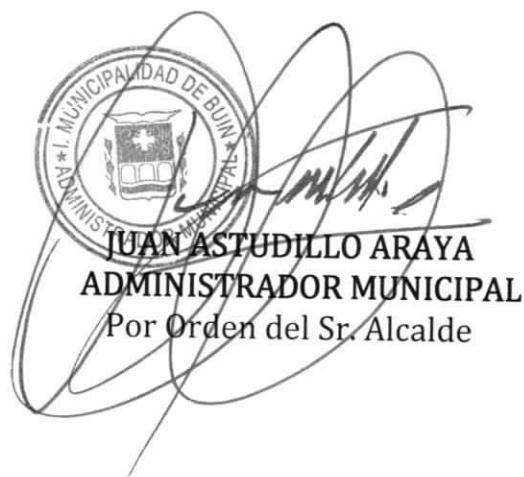
Apruébese ACUERDO N° 89 de la Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2022, que por unanimidad se aprueba Patente de Alcohol clasificación "F" limitada "Establecimientos con Expendio de Cervezas y Sidras de Frutas" a nombre de Luis Toledo Miranda RUT: cuyo funcionamiento será en Camino Padre Hurtado N° 6201, sector Santa Julia comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAGM, feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde